

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

104**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.848 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 172 de 2011

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—Doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.848 de 2009, seguidos ante este Juzgado por “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, con procurador don Esteban Jabardo Margareto y letrada doña María José Serra Callejo, y como demandada doña Yolanda Torosio Fernández, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda formulada por el procurador señor Jabardo Margareto, en nombre y representación del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra doña Yolanda Torosio Fernández, condeno a la demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de 19.298,77 euros, más los intereses de demora pactados del 20 por 100 desde la liquidación del saldo en fecha 8 de julio de 2009 hasta su completo pago, y todo ello con condena a la demandada en las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, que se presentará mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, previo depósito de 50 euros que deberá consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2438 de “Banesto”, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se notifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que deberá acreditar la parte recurrente mediante la presentación del resguardo, haciendo saber que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerda, manda y firma la señora doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Yolanda Torosio Fernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 28 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.986/13)

